



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00837 promovido por RCI COLOMBIA S.A - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra ANDRÉS LEONARDO MARROQUÍN BARRETO**

	FOLIOS	
NOTIFICACIONES	Carpeta 1.PRINCIPAL, pdf 01.CUADERNO1 (Fl. 1a48) fl 22, 26, 31, 39 y 43, pdf 04. 292 positivo pag 2	\$ 40.170,00
AGENCIAS EN DERECHO	Carpeta 1.PRINCIPAL, pdf 06. AutoOrdenaSeguirAdelanteEjecucion	\$ 1.094.000,00
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	Carpeta 2.MEDIDAS CAUTELARES pdf 01.CUADERNO2 (Fl. 1a15) fol 12 y 13	\$ 37.500,00
TOTAL		\$ 1.171.670,00

SON: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

Firmado Por:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 068 MUNICIPAL CIVIL DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31e22ac6f10d814115fbd53bf2da85d36a89f291967354df61ae4ef0ee763135

Documento generado en 22/02/2021 03:29:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá, D. C., 26 de febrero de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo Singular No. 11001400306820190083700

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de \$ 1.171.670,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo ordena que por secretaría se corra traslado a la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 007

Fijado hoy 01 de marzo DE 2021

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b942698c74836aba45c89820e6d6d0a99c8c94954d26a84311cb90d09ff1277e

Documento generado en 23/02/2021 09:52:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>